

Acta del 9 de Mayo de 1.845: Agustín Losano y Don Juan Chacón y Gálves, hace entrega de 3.000 reales cada uno, como donativo que tenían en su poder para gasto de un Reloj. Recibe Don Miguel Mosguera.

Que se consigne en este acta que Don Agustín Lozano y Don Juan Chacón y Galbes, se ha presentado voluntariamente a entregar tres mil reales cada uno, que desde el año de mil ochocientos cuarenta y uno en que fueron Alcaldes, tenían en su poder en clase de depósito de un donativo voluntario que hicieron a la Villa para adquirir un reloj de torre de los que al parecer no han hecho entrega antes porque nadie se lo había pedido y puesta de manifiesto dicha cantidad se hizo entrega de ella en este mismo acto al presbítero Don Miguel Mosguera como tesorero de los fondos destinados al mismo objeto de la compra del reloj quien desde luego se da por recibido y firma este acta en su comprobación.

Acta del 4 de Abril de 1.858: Nombramiento interinamente encargado del reloj público a Don Tomás Belgrano por renuncia de Don Antonio López Romero.

Habiendo hecho renuncia de su empleo en treinta y uno de Marzo último, el encargado del Reloj público de esta Villa Don Antonio López Romero, este Ayuntamiento, acuerda admitírselo y nombra interinamente en su lugar a Don Tomás Belgrano de esta vecindad y al propio tiempo que se publique esta vacante por término de treinta días convocando aspirante a dicho destino y de que se remitirá un ejemplar de edicto al Señor Gobernador para su inserción en el Boletín Oficial.

17 de Julio de 1.858: Nombrado en propiedad de Encargado reloj público Don Tomás Belgrano.

Habiéndose cumplido el término de treinta días porque se publicó la vacante de Encargado del Reloj público de esta Villa en el Boletín Oficial del día veinte y cinco de Abril último y no habiéndose presentado más instancia pretendiendo el mismo que la de Don Tomás Belgrano, que además de hallarse ejerciendo dicho cargo interinamente, reúne las circunstancias necesarias para su buen desempeño, esta Corporación, acuerda nombrar tal Encargado del Reloj y con el sueldo asignado en el Presupuesto al referido Don Tomás Belgrano, y que se dé cuenta al Excelentísimo Señor Gobernador de la Provincia a fin de que se sirva dispensarle su superior aprobación.

25 de Diciembre de 1.858:

En esta sesión se presentó el Encargado del reloj público de esta Villa Don Tomás Belgrano, manifestando que la causa de que él mismo este parado, procede de la rotura de los dos tornillos del volador y de lo sucia que está su máquina, y que para que mantener en regla, es preciso que se hagan nuevos dichos dos tornillos y que se limpie aquella perfectamente sin cuyos requisitos indispensables no puede ponerse el corriente para el Servicio público. En su vista convencido este Ayuntamiento de la necesidad absoluta que hay de llevar a efecto la composición del expresado reloj, acordó: Comisionar al en cargado referido para que mande hacer los tornillos indicados y que obren en su poder y haya verificado su limpieza, procurará componerlo perfectamente, produciendo después a este Ayuntamiento la cuenta degasto que

ocasiona para cargar al Capítulo de imprevistos del Presupuesto municipal del corriente año, de donde se pagará mediante no haber consignado en él nada con dicho objeto y para su mayor justificación se unirá Certificado de este particular que sacará el infrascrito Secretario.

3 de Septiembre de 1.889

Se autorizó al Señor Presidente para que del Capítulo de Imprevistos, abone las 15 pesetas gastadas en la composición del Reloj y lo gastado por el Jefe de la Guardia Civil durante su estancia en esta Villa.

2 de Agosto de 1890

También se dio cuenta de los gastos causados en la compostura del reloj público ascendentes a la cantidad de diez pesetas, y el Ayuntamiento quedó enterado y acordó se satisfaga este gasto con cargo al Capítulo de imprevistos a cuyo libramiento se le unirá certificado de este particular.

7 de Marzo de 1.891

Por el Concejal Don Antonio Flores Montero, previa la venia de la Presidencia, se expuso la necesidad de reponer el reloj público de esta Villa, por notarse en él algunos desperfectos. El Ayuntamiento en su virtud acordó por unanimidad autorizar al Señor Presidente para que subvenga el gasto que origine tal reforma del Capítulo de imprevisto del Presupuesto corriente, y que por el Secretario de libre Certificación de este particular para unirle el oportuno libramiento.

4 de Julio de 1.891

El señor Presidente hizo presente a la Municipalidad, ha tenido conocimiento por el encargado del reloj público de esta Villa, es indispensable se pusiera a su limpieza, así como a la compostura de treinta y un ejes del áncora, del cilindro de la misma del compás del minuterero que se encuentra en malísimo estado; La Corporación en su vista acordó unánimemente la limpieza y compostura de dicho reloj, satisfaciendo el gasto que ocasiona por la Presidencia del Capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente, librándose certificación de este acuerdo por el presente Secretario para unirle al oportuno libramiento.

25 de Septiembre de 1.942: Fallecimiento Nicolás Milens

A propuesta de la Presidencia, la Corporación acordó conste en acta su sentimiento por el fallecimiento de Don Nicolás Milens Navarro, Encargado del regir el reloj público, ocurrido el día veintiuno del actual.

25 de Septiembre de 1.942

De Juan Chacón, de ciento setenta y cinco pesetas, importe de una caja mortuoria, con destino al cadáver del que fue muchos años Relojero Municipal Don Nicolás Milens Navarro, que será satisfechas con cargo al capítulo de Imprevistos.

2 de Octubre de 1.942: Sobre nombramiento Encargado reloj público.

A propuesta del camarada Presidente, la Comisión gestora acordó por unanimidad, nombrar a Don José Vega Osuna, Encargado de regir el reloj público de esta localidad, con el haber consignado en presupuesto, al que le será participado para su conocimiento.

11 de Diciembre de 1.942

De Pedro Ruíz de Valencia, de cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con noventa céntimos, por suministro y portes de una esfera para el reloj público.

29 de Enero de 1.943

De Juan de Hoyos Jiménez, de doscientas cincuenta pesetas por suministro de un millar de ladrillos para la construcción de la escalera de la torre del Grupo Escolar.

De Don Juan Méndez Jiménez, de ciento cincuenta pesetas por suministro de doce cargas de ladrillos pilastra con destino a las mencionadas obras de construcción de la escalera de la Torre del Grupo Escolar.

De Jerónimo Infantes Díaz de setenta y cinco pesetas por suministro de ladrillos con destino a la construcción de la escalera de la torre del Grupo Escolar.

9 de Abril de 1.943

De José Vega Osuna, de cuatro mil sesenta y cinco pesetas por suministro de piezas con destino a la reparación del reloj público municipal y jornales invertidos en su instalación que serán satisfechas con cargo al Capítulo 11º artículo 1º, partida 4ª del presupuesto en vigor por no existir consignación expresa para este fin.

15 Septiembre de 1.944: Sobre traslado reloj público de la Iglesia.

Fue leída carta del Señor Cura Párroco de fecha 6 del actual y con relación a su contenido, se faculta al Señor Alcalde Presidente en representación de esta Corporación para que se den las explicaciones necesarias sobre el traslado del reloj público de la torre de la Iglesia Parroquial a la del Grupo Escolar y que se adquiera uno nuevo para su instalación en dicha torre parroquial, para lo que se consignará su importe en el Presupuesto ordinario del venidero ejercicio 1.945.

29 de Diciembre de 1.944: Sobre traslado a la torre Parroquial del reloj existente en el Grupo Escolar.

La Corporación por unanimidad, acordó quede sin efecto el acuerdo adoptado en la sesión celebrada en día quince de Septiembre último, sobre la adquisición de un reloj para su instalación en la torre de la Iglesia Parroquial y en su lugar sea trasladado a la misma el existente en el Grupo Escolar.

24 de Enero de 1.945: Siguen las cuentas

Otra a Don Manuel Sánchez Ariza, de seiscientos cincuenta y una pesetas, importe de los gastos relacionados con motivo del traslado del reloj municipal del Grupo Escolar a la torre de la Iglesia Parroquial.

30 de Mayo de 1.945

Se aprueba contrato para la construcción del reloj público a favor de José Blasco Bosh, de Roquetas (Tarragona), Calle de la Unión nº 11, por importe de 19.000 pesetas y el resto hasta las 35.000 pesetas para una campana de 200 kilos y otra de 478 Kilogramos y gastos de montaje